



EDICTO

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE SABER

Que en relación con la ESTACIÓN DE SERVICIO SAN LUIS., la Directora de Hidrocarburos (E) profirió una resolución cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación para notificar de acuerdo con el artículo 28 la Ley 10 de 1961.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00926 DEL 24 DE MAYO DE 2022

Por la cual se resuelve solicitud de revocatoria directa contra la Resolución 000559 de 2022, interpuesta por la estación de servicio San Luis, ubicada en el municipio de Curumaní

LA DIRECTORA DE HIDROCARBUROS (E) RESUELVE:

Artículo 1. Negar la solicitud de revocatoria directa de la Resolución 000559 de 2022, expedida por la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, presentada por la apoderada de la estación de servicio San Luis, ubicada en el municipio de Curumaní, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. Por la Oficina Asesora Jurídica notificar a la apoderada de la estación de servicio San Luis con Código SICOM 631700 a los correos electrónicos: alealjames1@hotmail.com y villegasgamboaclaudia@hotmail.com conforme reposa en el escrito de revocatoria directa y en SICOM.

Parágrafo. Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

Artículo 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FDO: SARA VÉLEZ CUARTAS
Directora de Hidrocarburos (E)

Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en el lugar público (página web de Minminas) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del **DIECISEIS (16) de junio de 2022** a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la providencia transcrita no procede recurso alguno.


ALEXIS VLADIMIR ORTIZ S.
Auxiliar Administrativo
Of. Asesora Jurídica
15/06/2022

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co

